

Honorables Representantes:

Agradecemos el espacio que se brinda a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, para participar en el curso del Proyecto de Ley radicado el pasado 29 de julio *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023"*.

En este sentido, se presentan a continuación las respuestas al cuestionario recibido:

1. ***"Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han sido posible implementar durante las vigencias 2021 y lo corrido de la vigencia 2022, por la carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución"***.

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas y proyectos, así como las apropiaciones que hayan sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Respuesta:

Lo primero que debe mencionarse es que las vigencias consultadas son un referente atípico. Corresponden a vigencias marcadas por situaciones extraordinarias como la pandemia que obligó dinámicas institucionales restringidas en sus acciones, bien por las medidas tomadas por el gobierno nacional, como también por los impactos en la salud de quienes prestan los servicios en la UBPD y de las personas usuarias. De otra parte, el contexto del estallido social y los impactos que plantearon en las dinámicas sociales, comunitarias y organizativas; por otra parte los paros armados en el contexto del proceso electoral (tres periodos durante el primer semestre de 2022), en zonas del país donde la UBPD debía desarrollar acciones humanitarias y que inmovilizaron regionales casi por dos meses (p. ej. Arauca).

Lo anterior, en razón a que aunque no recibimos el presupuesto solicitado en cada una de las vigencias, la situación de anormalidad permitió cumplir con lo planeado y con los recursos asignados, lo cual no hubiera podido alcanzarse si hubiéramos estado en plenitud de condiciones para desarrollar, ampliar y consolidar las labores humanitarias atendiendo las demandas del país.

Durante las vigencias 2021 y 2022, no se han dejado de implementar planes, programas o proyectos por carencia de recursos o asignaciones previstas en los Decretos 1805 del 31 de diciembre de 2020¹ y 1793 del 21 de diciembre de 2021². No obstante, es importante señalar, como ya se mencionó, que los cronogramas propuestos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), se vieron afectados en la vigencia 2021, por la emergencia sanitaria decretada por el

¹ *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

² *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Gobierno Nacional a causa del COVID-19 y el aislamiento y distanciamiento individual responsable, la cual se prolongó a través de varios decretos hasta el 31 de agosto de 2021. Sin embargo, la Entidad realizó acciones de adaptación en su operación dadas las condiciones señaladas anteriormente, con el fin de cumplir con las metas y objetivos propuestos por la UBPD. Durante 2022 la planeación ha avanzado de acuerdo con lo previsto y con los recursos dispuestos para ello.

2. "Sírvese informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2021 y 2022 de cada una de las entidades que usted dirige."

Respuesta:

La composición y principales rubros presupuestales de funcionamiento y de inversión, del presupuesto definitivo aprobado para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para las vigencias 2021¹ y 2022², es la siguiente:

Vigencia 2021

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPIACION	PARTICIPACIÓN % TOTAL PRESUPUESTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY	VIGENTE			
1					Gastos de Personal	63.303.800.000	49,50%
1	1				Planta de Personal Permanente	63.303.800.000	49,50%
1	1	1		10	Salario	42.694.506.327	33,38%
1	1	2		10	Contribuciones inherentes a la nómina	17.002.400.000	13,29%
1	1	3		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.606.893.673	2,82%
2	2			10	Adquisición de Bienes y Servicios	10.003.396.761	7,82%
2	1			10	Adquisiciones de activos no financieros	0	0,00%
2	2			10	Adquisiciones diferentes de activos	10.003.396.761	7,82%
3					Transferencias Corrientes	380.500.000	0,30%
3	4	2	12	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	380.500.000	0,30%
8					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	295.603.239	0,23%
8	1			10	Impuestos	1.600.000	0,00%
8	4	1		11	Cuota de fiscalización y Auditaje	294.003.239	0,23%
TOTAL FUNCIONAMIENTO						73.983.300.000	57,85%
4403	1000	2		11	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional.	25.559.402.831	19,99%



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

4499	1000	1		11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	18.250.945.621	19,99%
4499	1000	2		11	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	10.095.359.048	19,99%
TOTAL INVERSION						\$ 53.905.707.500	42,15%
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 127.889.007.500	100%

Fuente: SIF-Nación II

Vigencia 2022

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPIACION	PARTICIPACIÓN % TOTAL PRESUPUESTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY			VIGENTE	
1					Gastos de Personal	\$ 65.078.000.000	45,80%
1	1				Planta de Personal Permanente	\$ 64.793.744.958	45,60%
1	1	1		10	Salario	\$ 43.766.372.253	30,80%
1	1	2		10	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 17.350.372.705	12,21%
1	1	3		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 3.677.000.000	2,59%
1	2				Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 284.255.042	0,20%
1	2	1		10	Salario	\$ 195.963.039	0,14%
1	2	2		10	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 77.136.255	0,05%
1	2	3		10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 11.155.748	0,01%
2	2			10	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 17.000.000.000	11,96%
3					Transferencias Corrientes	\$ 386.700.000	0,27%
3	4	2	12	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	\$ 386.700.000	0,27%
8					Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 341.500.000	0,24%
8	4	1		11	Cuota de fiscalización y Auditaje	\$ 339.000.000	0,24%
8	5			10	Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 2.500.000	0,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO						\$ 82.806.200.000	58,27%

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	APROPIACION	PARTICIPACIÓN % TOTAL PRESUPUESTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY			VIGENTE	
4403	1000	2		11	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional.	\$ 31.898.351.483	22,45%
4499	1000	1		11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 16.268.000.000	11,45%
4499	1000	2		11	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 2.401.348.570	1,69%
4499	1000	2		13	Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional	\$ 8.728.578.197	6,14%
TOTAL INVERSION						\$ 59.296.278.250	42%
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 142.102.478.250	100%

Fuente: SIIF-Nación II

3. ***“Sírvese informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento”.***

Respuesta:

Los rubros y porcentajes que se destinaron para el pago de los contratos de prestación de servicios en la vigencia 2021, fueron los siguientes:

Rubro / Proyecto	Descripción	Apropiación	V/r. Contratos Prestación Servicios	% respecto a la apropiación del rubro
A	Total Funcionamiento	\$10.003.396.761,00	\$ 673.639.199,00	6,73%
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$10.003.396.761,00	\$ 673.639.199,00	6,73%
C	Total Inversión	\$53.905.707.500,00	\$ 5.421.373.766,34	10,06%
C-4403-1000-2	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$25.559.402.831,00	\$ 4.348.212.892,34	17,01%
C-4499-1000-1	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$18.250.945.621,00	\$ 421.881.067,00	2,31%
C-4499-1000-2	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$10.095.359.048,00	\$ 651.279.807,00	6,45%

Los rubros y porcentajes que se destinaron para el pago de los contratos de prestación de servicios en la vigencia 2022, fueron los siguientes:

Rubro / Proyecto	Descripción	Apropiación	Vlr. Contratos Prestación Servicios	% respecto a la apropiación del rubro
A	Total Funcionamiento	\$16.994.000.000,00	\$ 1.976.425.705,34	11,63%
A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	\$16.994.000.000,00	\$ 1.976.425.705,34	11,63%
C	Total Inversión	\$59.296.278.250,00	\$ 7.415.665.270,00	12,51%
C-4403-1000-2	Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$31.898.351.483,00	\$ 5.683.931.804,00	17,82%
C-4499-1000-1	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$16.268.000.000,00	\$ 641.907.466,00	3,95%
C-4499-1000-2	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$11.129.926.767,00	\$ 1.089.826.000,00	9,79%

4. "Sírvese informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de ley de presupuesto 2023."

Considerando el presupuesto establecido para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023, se informa que la UBPD presenta necesidades adicionales que no se encuentran incluidas en los recursos asignados, como se explica a continuación:

Respecto a los recursos de funcionamiento asignados a la UBPD, enunciados en el memorando 2-2022-029558 del 11 de julio 2022 enviado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el techo indicativo de recursos de funcionamiento en la vigencia 2023 ascendía a \$95.488 millones de pesos; sin embargo, en el proyecto de Ley de Presupuesto 2023 radicado ante el Honorable Congreso de la República, se asignó a la UBPD por este concepto, un total de \$89.669,4 millones de pesos, el cual corresponde a un valor inferior al comunicado en el memorando de la referencia.

Es importante resaltar que la UBPD requiere los \$95.488 millones de techo indicativo para cumplir con las obligaciones relacionadas con los gastos de personal asociados a la planta que conforma la Unidad (correspondiente a 522 cargos), y con la adquisición de bienes y servicios requeridos para garantizar el funcionamiento de la entidad; lo anterior, considerando que ya se cuenta con la planta completa para la vigencia 2023 y, en consecuencia, esto implica cubrir los costos de la sede central (arrendamiento, vigilancia, aseo y cafetería, transporte, entre otros) y servicios como correo electrónico, herramientas de seguridad y operativas. Sumado a lo anterior, también se encuentra la dotación de elementos de protección personal y los programas que debe llevar a cabo la entidad relacionados con la gestión humana, tales como: capacitación, atención del riesgo psicosocial y

bienestar; igualmente incluye el costo de viáticos y transporte de servidores del nivel central, fundamentales para el desarrollo de la entidad.

Adicionalmente, es necesario asegurar, en el largo plazo al que está proyectada la existencia de la UBPD, recursos suficientes que permitan garantizar la presencia en territorio que es donde se hace la búsqueda de las personas desaparecidas y en donde están las personas que les buscan. Todo ello, requiere financiar, entre otros aspectos, los arrendamientos de las 23 sedes territoriales y oficinas satélites que se encuentran actualmente implementadas. Es importante destacar en el punto de la presencia y cobertura territorial que existen áreas del país donde la UBPD no tiene equipos territoriales y desde ellos hemos requerido atención para realizar la búsqueda, así como también la demanda de tener equipos en dos zonas precisas como son Bucaramanga y Neiva, sin que hasta el momento la UBPD haya podido atender por la falta de recursos. Estas demandas puede preverse que irán en creciente exigencia.

En lo concerniente a los recursos de inversión, en el proyecto de ley radicado ante el Congreso de la República le fueron asignados a la UBPD la suma de \$ 69.150.536.336. Sin embargo, atendiendo las consideraciones presupuestales enmarcadas en la priorización y focalización de recursos para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueras y *Rrom*, y la marcación de los trazadores y políticas transversales de la entidad como parte de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), previstos en los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad), se requieren \$2.246.000.000 adicionales para poder realizar las 27 asambleas de socialización de los resultados del proceso de consulta previa con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, producto de los compromisos adquiridos el primero y dos de agosto de 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el 30 y 31 de julio de 2022 se logró la protocolización de los acuerdos del proceso de consulta previa entre la UBPD y el Espacio Nacional de Consulta Previa, que culminó con el “Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”, hoja de ruta que permite establecer las reglas para la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, salvaguardando los derechos individuales y colectivos de las personas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia.

De esta forma, se estableció el compromiso de socializar este importante resultado para la Unidad de Búsqueda y para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Este compromiso se cita a continuación:

“La UBPD se compromete en la realización de 3 asambleas en el año 2022 (...) sujeto a la disponibilidad presupuestal, para la socialización del contenido del protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en asambleas departamentales con Consejos Comunitarios, organizaciones, demás formas y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras a través de cada delegado de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Así mismo, la UBPD se compromete a gestionar ante el gobierno nacional y la cooperación internacional para la vigencia 2023, los recursos faltantes para dar cumplimiento integral a las 33 asambleas, en similares términos a aquellos en que fue consultado el Protocolo.

Del mismo modo, la UBPD ha venido desarrollando compromisos que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en territorios indígenas y con sus autoridades a través de la construcción conjunta y coordinada de los planes operativos de los Planes Regionales de Búsqueda. Todos estos compromisos imponen la destinación de recursos que aseguren las condiciones para la inclusión de los enfoques indígenas y territorial en la estrategia de búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Finalmente, es importante destacar que las mujeres, que son el 70% de las personas que buscan a sus seres queridos, es parte fundamental de las estrategias de inclusión, participación y reconocimiento de sus particulares necesidades en los procesos de búsqueda emprendidos en un promedio de 15 y 20 años. A lo largo de estos años han enfrentado deterioros físicos, económicos y familiares que han incrementado las brechas de equidad que ya de por sí existen. Todas estas circunstancias, como también la necesidad de tener particular atención a las mujeres en su búsqueda y en general al enfoque de género incluida la población LGBTQ+, demandan destinación de recursos que hagan efectiva su participación.

5. “Sírvese informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados”.

Las necesidades proyectadas por la Entidad para la vigencia 2023, son producto del análisis de los conceptos de gasto en el presupuesto de Funcionamiento y en Inversión, en el marco del cumplimiento de su misionalidad, funciones y atribuciones, con base en lo cual se informa lo siguiente:

Para la vigencia 2023, los recursos asignados a la UBPD en la cuota indicativa de la inversión están orientados a suplir las necesidades de la entidad en relación con la planta de personal, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2021 se cuenta con toda la planta de personal provista (522 servidoras y servidores) y se tiene presencia en los territorios (con 17 sedes territoriales y 6 oficinas satélites), por lo tanto, es necesario contar con los recursos que garanticen el funcionamiento de la entidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, y demás disposiciones sobre austeridad del gasto, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), ha implementado medidas de austeridad orientadas a la optimización de los recursos asignados a la Entidad, entre las que se encuentran:

- Seguimiento a los consumos de servicios públicos en cada una de las sedes donde opera la UBPD a Nivel Nacional (Nivel Central, Territoriales y satélites), respecto de lo cual es importante precisar que aún no se cuenta con línea base, dado que desde la vigencia 2019 se está gestionando la

totalidad de las sedes; de las cuales a la fecha se cuenta con 17 sedes territoriales, siendo la sede del ET de Arauca la última, la cual se implementó en enero de 2022; así como las 6 oficinas satélites, de las cuales hasta el mes de enero de 2022 se contó con la totalidad de las estas, siendo la sede de la oficina satélite de Buenaventura la última.

- Disminución del consumo de telefonía fija y servicios públicos en las Sedes Territoriales y gastos por comisiones, lo cual evidencia la asistencia de lxs sevidorxs de la UBPD a las sedes de manera semipresencial en el 2021 y presencial a partir del 3 de enero de 2022; igualmente, es necesario tener en cuenta al respecto que, por el motivo expuesto anteriormente, la entidad no cuenta aún con línea base de estos servicios, no obstante, se realizan actividades y gestiones orientadas al consumo responsable de los recursos.
- Se expidieron circulares a todas y todos los servidores y servidoras, estableciendo que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas y que, solo por necesidades del servicio o retiro, pueden ser compensadas en dinero.
- En el marco de la implementación del programa ahorro y uso eficiente del agua y de la energía se han desarrollado socializaciones con piezas comunicativas con el fin de sensibilizar y fomentar a la población de la Unidad sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos de la Entidad.
- Se realiza la revisión y justificación para la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la Entidad y el analizar el incremento de los mismos frente a los años anteriores, máxime cuando se encuentra cubierta la planta de personal de la UBPD.
- Para futuras adquisiciones de equipos de telefonía celular es importante tener de presente lo señalado en el literal “e” del artículo 15, del Decreto 397 de 2022 , que señala las condiciones para la adquisición así: “Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.”
- Se privilegia el uso de las herramientas colaborativas, especialmente el Hangouts y video llamadas de MEET, y los canales de comunicación dispuestos por la ETB, frente al uso de las líneas de telefonía celular institucionales.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las normas relacionadas con austeridad del gasto, se informa lo siguiente:

- a) Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

A la fecha, la UBPD no ha realizado modificaciones a la estructura de la Entidad, ni a su planta de personal ni gastos de personal; adicionalmente, no se tiene contemplado el pago de horas extras

y se tiene control respecto a las vacaciones de las/los servidoras/es, con el fin de prevenir la acumulación o interrupción de las mismas.

- b) Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En las vigencias 2021 y 2022, la UBPD ha suscrito los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, requeridos en el marco del cumplimiento de su misionalidad, teniendo en cuenta que, en todos los casos, se verificó que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente, ni con capacidad para realizar las actividades contratadas; igualmente, en los proyectados para la vigencia 2023 se tiene en cuenta esta exigencia legal.

- c) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Con relación a este literal, se precisa que la entidad no ha realizado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión de la entidad; sino que los contratos suscritos, se encuentran orientados a generar piezas comunicativas y pedagógicas, radiales y audiovisuales, para brindar información útil para la ciudadanía y así facilitar el acceso a la UBPD como mecanismo de búsqueda por parte de familiares, allegados, organizaciones y comunidades que buscan. Con estas piezas también se ha buscado reconocer las experiencias de búsqueda como un aporte a la dignificación y a la reparación; y promover el aporte de información que contribuyera a dar con el paradero de las personas desaparecidas.

- d) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

Con relación al proceso de adquisición de servicios de impresión, la entidad no ha realizado publicaciones impresas, exceptuando las dos (2) publicaciones de un aviso en un periódico de amplia circulación, en el cual se le informe al público sobre el fallecimiento de la ex servidora, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo; adicionalmente la publicación de siete (7) actos administrativos propios de la misionalidad de la Entidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

- e) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, sólo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

Durante las vigencias 2021 y 2022, la UBPD no ha realizado contrataciones que correspondan a mejoras suntuarias.

- f) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, Video Beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

Durante las vigencias 2021 y 2022, la UBPD no ha adquirido muebles que no sean necesarios para el normal funcionamiento de las Entidad, ni se tiene contemplada la compra de ese tipo de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

- g) Adquirir vehículos automotores.

Durante las vigencias 2021 y 2022, la UBPD no ha adquirido vehículos automotores, ni se tiene contemplada la compra de ese tipo de bienes en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia ni para la vigencia 2023.

- h) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

La UBPD fue creada con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, como una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal, que inició labores en la vigencia 2018 y con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo del Decreto 1395 de 2018, la provisión de los empleos se ha efectuado atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales. Adicionalmente, en el marco de la misionalidad de la UBPD y en cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas, las funciones y actividades de la Entidad se llevan a cabo en la ciudad de Bogotá y en diferentes ciudades y municipios del país, dada la imperiosa e inaplazable necesidad de tener y mantener la presencia en el territorio que es donde se deben llevar a cabo las labores humanitarias de búsqueda y donde se encuentran las personas que buscan.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha sido necesaria la ubicación y contratación de espacios para las sedes tanto en la ciudad de Bogotá (vigencia 2021), como en otras zonas del país, atendiendo en todo caso al criterio de austeridad, dado que aquellos son indispensables para el funcionamiento de la Entidad.

- i) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

En atención a esta restricción normativa, la UBPD no ha generado ningún gasto por este concepto.

- j) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

La UBPD no ha adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos durante las vigencias 2021 y 2022, ni se tiene contemplado hacerlo.

Adicionalmente, en relación con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, se informa lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.5.3. Papelería. Durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, la entidad ha adquirido la papelería necesaria para el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta medidas de austeridad para tal efecto, tales como la implementación de procesos virtuales.

ARTÍCULO 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas. (Asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares). La UBPD no tiene líneas fijas para llamadas nacionales, internacionales o celular.

ARTÍCULO 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares. La UBPD cuenta con líneas celulares asignados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en el marco de su misión y atendiendo criterios de austeridad. Los medios de comunicación móviles son esenciales para prestar el servicio a comunidades que se encuentran en zonas rurales y urbanas pero trabajando y que no tienen acceso a la entidad de manera presencial. Adicionalmente, es importante señalar que ninguno de los celulares tiene activado el ROAMING, siendo la única línea dispuesta para esto la asignada a la Directora General. Sin embargo, a la fecha no ha sido utilizado este servicio.

Como se mencionó anteriormente, para suplir esta necesidad, se encuentra contratado un plan de minutos ilimitados con un plan de datos, al cual se hace seguimiento y control de manera mensual en el marco de lo cual no se evidencian otros cobros distintos al de la telefonía celular. El medio de comunicación móvil institucional se reconoce, por la experiencia ganada y los distintos actores con los que es necesario establecer comunicación para acceder a información útil para la búsqueda; como un mecanismo de seguridad y prevención.

ARTÍCULO 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos. La UBPD cuenta con vehículos contratados requeridos para el cumplimiento de su misionalidad para lo cual se cuenta con un vehículo 4x4 doble cabina con platón asignado a cada una de las sedes territoriales y 5 vehículos camioneta tipo WAGON para atender los requerimientos de la sede central, respecto de lo cual es importante resaltar que para su asignación se tiene en cuenta únicamente las necesidades del servicio y las condiciones para el ejercicio de la función pública y cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.

ARTÍCULO 2.8.5.2. Constitución. Las cajas menores. Mediante la Resolución 027 de 2022, se constituye la Caja Menor de Adquisición de bienes y servicios en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, para la vigencia fiscal de 2022", por cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE., con el fin de suplir gasto o erogaciones, necesarias, imprevistas e imprescindibles.

6. "Sírvese informar la ejecución Presupuestal y los resultados misionales de los años 2021 y lo que va lo corrido del 2022, por componentes y principales rubros presupuestales o

programas de cada una de las entidades que usted dirige (Por componentes de Funcionamiento e Inversión los rubros más importantes)".

Vigencia 2021

La ejecución presupuestal en la vigencia 2021, fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBPD ENERO - DICIEMBRE 2021								
TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL
Funcionamiento	73.983.300.000	73.970.320.873	71.961.204.795	71.766.268.720	71.660.669.128	99,98%	97,27%	97,00%
Inversión	53.905.707.500	48.709.178.550	47.115.459.291	45.293.164.366	42.979.406.623	90,36%	87,40%	84,02%
Total general	127.889.007.500	122.679.499.424	119.076.664.086	117.059.433.086	114.640.075.751	95,93%	93,11%	91,53%

FUNCIONAMIENTO UBPD ENERO - DICIEMBRE 2021								
TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL
Gastos de Personal	63.303.800.000	63.303.800.000	61.571.811.618	61.571.811.618	61.571.811.618	100,00%	97,26%	97,26%
Adquisición de Bienes y Servicios	10.003.396.761	9.992.017.634	9.894.520.981	9.699.584.906	9.593.985.314	99,89%	98,91%	96,96%
Transferencias corrientes	380.500.000	380.500.000	200.868.957	200.868.957	200.868.957	100,00%	52,79%	52,79%
Impuestos	295.603.239	294.003.239	294.003.239	294.003.239	294.003.239	99,46%	99,46%	99,46%
Total Funcionamiento	73.983.300.000	73.970.320.873	71.961.204.795	71.766.268.720	71.660.669.128	99,98%	97,27%	97,00%

INVERSIÓN UBPD ENERO - DICIEMBRE 2021								
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	25.559.402.831	24.749.555.174	24.095.265.832	22.864.857.264	21.611.599.407	96,83%	94,27%	89,46%
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional	18.250.945.621	14.265.218.520	13.623.614.398	13.368.976.513	13.068.734.357	78,16%	74,65%	73,25%

Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional	10.095.359.048	9.694.404.856	9.396.579.062	9.059.330.589	8.299.072.859	96,03%	93,08%	89,74%
TOTAL INVERSIÓN	53.905.707.500	48.709.178.550	47.115.459.291	45.293.164.366	42.979.406.623	90,36%	87,40%	84,02%

Vigencia 2022

La ejecución presupuestal en la vigencia 2022, fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBPD ENERO - JULIO 2022								
TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL
Funcionamiento	82.806.200.000	78.607.219.326	48.194.557.521	44.158.544.275	43.702.864.635	94,93%	58,20%	53,33%
Inversión	59.296.278.250	48.221.291.520	46.013.442.895	23.825.611.921	23.825.611.921	81,32%	77,60%	40,18%
Total general	142.102.478.250	126.828.510.846	94.208.000.416	67.984.156.196	67.528.476.556	89,25%	66,30%	47,84%

FUNCIONAMIENTO UBPD ENERO - JULIO 2022								
TIPO	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL
Gastos de Personal	65.078.000.000	65.078.000.000	36.873.208.274	36.873.208.274	36.453.309.960	100%	56,66%	56,66%
Adquisición de Bienes y Servicios	17.000.000.000	13.142.519.326	11.078.455.684	7.073.997.945	7.038.216.619	77,31%	65,17%	41,61%
Transferencias corrientes	386.700.000	386.700.000	242.893.563	211.338.056	211.338.056	100%	62,81%	54,65%
Impuestos	341.500.000	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Total Funcionamiento	82.806.200.000	78.607.219.326	48.194.557.521	44.158.544.275	43.702.864.635	94,93%	58,20%	53,33%

INVERSIÓN UBPD ENERO - JULIO 2022								
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% CDP	% COMP	% OBL
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas	31.898.351.483	25.440.436.373	23.450.517.012	10.873.115.043	10.873.115.043	79,75%	73,52%	34,09%

Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional	16.268.000.000	13.394.025.974	13.360.061.243	8.399.552.698	8.399.552.698	82,33%	82,12%	51,63%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional	11.129.926.767	9.386.829.173	9.202.864.640	4.552.944.181	4.552.944.181	84,34%	82,69%	40,91%
TOTAL INVERSIÓN	59.296.278.250	48.221.291.520	46.013.442.895	23.825.611.921	23.825.611.921	81,32%	77,60%	40,18%

Logros misionales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) a julio de 2022.

Desde la entrada en funcionamiento de la UBPD, a partir del segundo semestre del 2018³ hasta el 31 de julio de 2022, es importante resaltar los siguientes logros dentro de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas:

- La entidad ha sido diseñada, organizada y puesta en funcionamiento, en las condiciones que fueron aprobadas por el Gobierno, con presencia en el territorio con una cobertura significativa de cara a las necesidades de la búsqueda y de quienes buscan a sus seres queridos.
- La UBPD ha desplegado su presencia territorial atendiendo las necesidades de la búsqueda. Actualmente cuenta con 23 equipos de trabajo en oficinas ubicadas en el territorio nacional. De ellos, hasta el momento, 17 son sedes territoriales que tienen una o un coordinador y 6 equipos en oficinas satelitales que están coordinados por la sede territorial a la que esté asociado. El equipo de planta en territorio, en este momento, asciende a 220 personas aproximadamente. A través de esta presencia en territorio se tiene cobertura en 864 municipios del país.
- Se estableció la ruta para el proceso autónomo e independiente de las organizaciones de la sociedad civil al Consejo Asesor y se instaló esta instancia de incidencia y participación de las víctimas y de articulación con las instituciones del Estado. A la fecha la UBPD ha apoyado y financiado dos procesos de selección del Consejo Asesor y celebrado dos sesiones ordinarias en territorio. La primera de ellas en el mes junio de 2021 en Villavicencio, Meta y la segunda en enero de 2022 en Bucaramanga, Santander.
- Desde 2019 y hasta el 31 de julio de 2022 la UBPD ha realizado 3 consultas previas con pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y con el pueblo Rrom. Como resultado de estas consultas se construyeron: (i) un protocolo de relacionamiento y coordinación con pueblos

³ Decreto ley 589 de 2017, artículos 25 y 26 en concordancia con el Decreto 288 de 2018, artículo 5 y Decretos 1393, 1394 y 1395 del 2 de agosto de 2018.

indígenas, 2019, traducido a 12 lenguas indígenas (ii) una la ruta de relacionamiento con el pueblo Rrom, 2019 y (iii) el protocolo de relacionamiento con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 2022.

- En cumplimiento de los compromisos asumidos en la consulta previa con los pueblos indígenas, se instaló, en junio de 2019, el *órgano de interlocución* que viene desarrollando sus acciones de coordinación e incidencia cada año con el financiamiento de la UBPD.
- Luego de la participación y construcción de aprendizajes mutuos en el marco de los lineamientos de enfoques diferenciales y de género, así como en el Plan Nacional de Búsqueda, la UBPD en alianza con Caribe Afirmativo y Colombia Diversa, organizaciones de la sociedad civil, acordó la necesidad de reconocer un equipo de expertas y expertos de la población LGBTIQ+ que le asesoren en el reconocimiento de las particularidades, conocimientos y experiencias de esta población para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Con base en ello, el 6 de enero del año en curso la UBPD sostuvo una reunión con el *Grupo de cuatro Expertas* constituido por lideresas y líder provenientes de las siguientes regiones: Andina, Caribe, Pacífica, Amazonía y Llanos Orientales.
- La UBPD en cumplimiento de sus compromisos y obligaciones constitucionales y legales ha construido de forma participativa lineamientos orientados a garantizar de forma efectiva la inclusión de los enfoques diferenciales mediante los cuales pueda brindarse condiciones para el reconocimiento de las necesidades y particularidades de las poblaciones y personas que buscan. Hasta la fecha la UBPD ha adoptado *lineamientos de participación para la inclusión* de: (i) enfoque de las personas mayores (ii) enfoque de género para las mujeres y las niñas, (iii) enfoque de Género para personas LGBTI, (iv) enfoque diferencial de niñez, adolescencia y juventud.
- Reconociendo y habiendo constatado que existe un alto subregistro en los datos de las personas desaparecidas forzosamente y las desaparecidas en circunstancias asociadas al conflicto armado, la UBPD ha venido cumpliendo con su deber de ir estableciendo el *Universo de Personas dadas por desaparecidas* en el contexto del conflicto armado, como una herramienta para búsqueda en constante actualización y complementación. Mediante el cruce de información de las bases de datos del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y no Repetición - SIVJRNR y con el registro de las solicitudes de búsqueda, con corte a julio del 2022, la UBPD ha establecido hasta el momento, el universo de 99.235 personas dadas por desaparecidas. Del universo establecido, 8.495 personas han sido reportadas sólo a la UBPD, y el Estado no las conocía anteriormente.
- Igualmente, y en aras de articular la información en poder del Estado y brindar información más confiable a las personas que buscan, ha venido coordinando con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYCF), el *establecimiento del "Capítulo Especial exclusivo para las personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado"*. Esperamos que esta herramienta del Registro Nacional de Desaparecidos esté en funcionamiento lo más pronto posible en virtud de la facilitación que el INMLYCF brinde a la

UBPD dado que se ha coordinado todo lo necesario para establecerlo en los términos establecidos en la ley.

- La UBPD ha elaborado y viene implementando el *Registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas*, como instrumento de búsqueda. Reconociendo que este es un ejercicio es permanente actualización por el subregistro y limitaciones de acceso a información, actualmente se ha incluido información de 4.806 posibles sitios de disposición de cuerpos.
- Entre 2019 y 2021, la UBPD diseñó y puso en marcha, en un proceso participativo con organizaciones de víctimas, pueblos indígenas y sus autoridades y organizaciones, pueblos negros, afrodescendiente, raizales y palenqueros, organizaciones de mujeres, incluidas las campesinas, población LGBTIQ+ y organizaciones de derechos humanos; así como también en coordinación con distintas instituciones relacionadas de alguna manera con la búsqueda, incluido el Sistema Integral; el Plan Nacional de Búsqueda que definió la priorización de las estrategias de búsqueda en el país y los territorios priorizados. Esta priorización incluyó 18 subregiones a corto plazo (2019-2023) y 17 subregiones a mediano plazo (2024-2030).
- La estrategia de priorización establecida, está siendo implementada a través de la presencia territorial de la UBPD en los territorios priorizados. A la fecha, la UBPD cuenta con 23 planes regionales de búsqueda – PRB, los cuales tienen una cobertura de 259 municipios y establecen acciones para la búsqueda de al menos 31.515 personas dadas por desaparecidas.
- Algunas de las acciones humanitarias de implementación de los Planes Regionales de Búsqueda se expresan en las siguientes:
 1. 244 prospecciones y 568 misiones humanitarias de recuperación, en las cuales se han recuperado 511 cuerpos.
 2. 155 cuerpos identificados y entregados dignamente a sus familias. En coordinación con el INMLYCF y en algunos casos con la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Reparación para las víctimas
 3. 7 reencuentros de personas dadas por desaparecidas encontradas con vida, en Arauca, Antioquia, Magdalena, Cauca y Buenaventura.
 4. 9.227 personas han mantenido actividades de participación en los procesos de búsqueda dirigidos por la UBPD. Esta participación, adicionalmente ha incluido el apoyo y participación de más de 250 organizaciones de la sociedad civil.
 5. 33.257 expedientes de cadáveres no identificados se han revisado y gestionado para impulsar la identificación.
 6. 19.639 nuevos expedientes de cuerpos no identificados se han ingresado o actualizado en el Sistema de información Red de desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC. Todo ello, en el marco del proyecto de impulso a la identificación. 19.639 nuevos expedientes de cuerpos no identificados
 7. 22.254 solicitudes de búsqueda ha recibido la UBPD, las cuales contemplan 18.882 personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de

estas 8.495 personas han sido reportadas sólo a la UBPD. Es una información relevante para comprender el subregistro antes mencionado.

8. 5.524 muestras tomadas a 2.792 familiares que buscan a sus seres queridos, las cuales alimentan en Banco de Perfiles Genéticos que son apoyo para agilizar la identificación de los cuerpos recuperados. La diferencia de cifras está basada en la recolección de muestras de respaldo por si llega a tener algún deterioro la muestra remitida.
 9. 813 aportes voluntarios de información ha recibido la UBPD, provenientes de personas que participaron directa o indirectamente en las hostilidades, así como ciudadanos en general que pueden haber conocido datos que ayuden a establecer el paradero o lo acaecido a personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- 11 Pactos por la Búsqueda suscritos con las autoridades locales. Los PRB están acompañados de una estrategia de promoción, sensibilización y apoyo para la articulación y coordinación interinstitucional en el territorio y a nivel nacional, así como para la participación de las víctimas y organizaciones y demás actores en la búsqueda.
 - A 2022 la UBPD cuenta con las tablas de retención documental aprobadas por parte del Archivo General de la Nación.

10. "Sírvese informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2021 y 2022 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta".

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" no contempla entre sus metas alguna que se encuentre asociada a la misionalidad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD. Sin embargo, en el Pacto Transversal No. XI *Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas*, se contempla el *Objetivo 3. Articular las funciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición con las del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, favoreciendo la complementariedad en materia de verdad y memoria*, en el cual se promueve la articulación de las intervenciones territoriales con aquellas que implementen la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Ello, con el propósito de establecer las rutas y relaciones de las medidas de verdad, justicia y reparación integral, así como de los procesos de participación de víctimas, que implementarán estos mecanismos con los procedimientos e instancias derivados de la aplicación de Ley 1448 de 2011.

La UBPD está incluida en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el *Capítulo 1. Diagnóstico, metas trazadoras, estrategias e indicadores para la implementación del acuerdo final*, en el *Punto 5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto*, como un producto de la *Estrategia para el Esclarecimiento de la Verdad: Creación de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto (UBPD), de naturaleza especial, con personería*

jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal. Esta unidad fue creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017 y reglamentado en el Decreto Ley 589 del 05 de abril de 2017, según el cual el funcionamiento de la UBPD requiere la articulación de entidades como el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Ministerio de Salud, entre otros. La Unidad podrá realizar la búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de los restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto.

Una vez creada y conformada, la UBPD definió su plataforma y planeación estratégica de mediano plazo. De manera anual se han realizado los ejercicios de planeación institucional para cada vigencia, revisando nuevamente la planeación estratégica, manteniendo los 3 objetivos estratégicos de la entidad que han sido denominados Transformaciones: i) la UBPD logra reconocimiento, confianza y legitimidad con los actores interesados en su labor, ii) La UBPD brinda respuestas que dan cuenta de los avances y múltiples resultados del proceso de búsqueda y iii) la UBPD lidera las respuestas del Estado en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas Liderazgo.

La formulación del Plan de Acción 2021 comprendió 23 indicadores asociados a 8 estrategias definidas, que fueron monitoreados trimestralmente con sus respectivas metas y resultados. Como balance final de la vigencia, el cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2021 fue del 96%, es decir, que en 22 de los indicadores se logró un cumplimiento de las metas previstas superior al 80%, mientras que el 4%, es decir, un (1) indicador, no alcanzó el avance que se proyectó para la anualidad.

Listado de Indicadores del Plan de Acción Institucional 2021			
Indicadores 2021	Meta 2021	Meta alcanzada 2021	% Avance
Índice de implementación de la cultura y comunicación organizacional	100%	99,98%	99,98%
Número de organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades a nivel nacional, internacional y territorial que se vinculan a los procesos de búsqueda	240	265	110%
Número de personas que participan en los procesos de búsqueda en 2021	3.800	3.957	104,1%
Avance en la caracterización y difusión de la información de las personas dadas por desaparecidas (Universo).	100%	100%	100%
Número de aportantes que entregan información según la ruta de trabajo establecida.	157	235	149,7%
Aumento de noticias de fondo sobre la gestión y resultados de la UBPD en medios de comunicación nacionales, internacionales, regionales y alternativos.	2074	2362	113,89%
Aumento de noticias sobre la gestión y resultados de la UBPD en los medios de mayor impacto en la opinión pública.	1244	1417	113,9%
Aumento de los seguidores en canales digitales de la UBPD.	36200	32330	89,3%
Porcentaje de información procesada, con contenido de utilidad identificado, que se encuentra disponible para el proceso de búsqueda.	100,0%	100,00%	100,00%
Número de registros depurados que ingresan al Universo de personas dadas por desaparecidas.	100.000	99235	99,20%
Porcentaje de registros depurados del Universo de personas dadas por desaparecidas incluidos en el capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos.	90.000	99235	110,3%
Número de lugares presuntos ingresados al Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas.	250	247	98,8%
Número de personas dadas por desaparecidas incluidas en los Planes Regionales de Búsqueda, que cuentan con hipótesis de localización.	97	93	95,9%
Número de lugares intervenidos señalados en los Planes Regionales de Búsqueda y en el marco de acciones de articulación y contribución con otras entidades.	69	84	121,7%

Listado de Indicadores del Plan de Acción Institucional 2021			
Indicadores 2021	Meta 2021	Meta alcanzada 2021	% Avance
Número de cuerpos recuperados	200	256	128,0%
Número de personas con vida identificadas, relacionadas en las hipótesis de localización y en articulación con otras entidades.	4	2	50,0%
Número de acciones desarrolladas para impulsar el proceso de identificación de cuerpos no identificados.	3	3	100,0%
Número de personas nuevas incluidas en los Planes regionales de búsqueda priorizados y en ejecución.	1651	1970	119,3%
Aprendizajes implementados en el proceso de búsqueda de la UBPD.	100%	100,0%	100,0%
Porcentaje de solicitudes realizadas por la UBPD, a entidades involucradas en la búsqueda, con seguimiento a su respuesta.	90%	111%	111,1%
Porcentaje de Planes Regionales de Búsqueda que cuentan con acciones de articulación interinstitucional.	81%	88%	108%
Acuerdos con entidades nacionales e internacionales para la operativización del Plan Nacional de Búsqueda	5	5	100,0%
Operativización del PNB elaborada y socializada	100%	90%	90,0%

Fuente: Consolidado Seguimiento Plan de Acción Institucional UBPD - 2021

Conforme a lo expuesto, los resultados obtenidos de acuerdo con las transformaciones y estrategias del Plan de Acción Institucional 2021, son los siguientes:



Logros:

- 99% cumplimiento de actividades de cultura y comunicación organizacional.
- Cumplimiento de la meta del número de organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades a nivel nacional, internacional y territorial que se vinculan a los procesos de búsqueda (265), así como del número de personas (3957).
- Caracterización y difusión del Universo de Personas dadas por Desaparecidas mediante el Portal de Datos UBPD.
- Aumento con respecto al año 2020 en el número de noticias de fondo sobre la UBPD en medios de comunicación nacionales, internacionales, regionales y alternativos, en medios de mayor impacto en la opinión pública y en el número de seguidores en canales digitales.



Logros:

- Generación de la segunda versión del Universo con un total de 99.325 personas dadas por desaparecidas (PDD).
- 100% del Universo de PDD incluido en el capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos del SIRDEC.
- 98% (247) de cumplimiento de la meta de lugares presuntos de la vigencia ingresados al Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas.
- 128% (256) de cumplimiento de la meta de cuerpos recuperados
- 50% (2) de cumplimiento de la meta de PDD con vida identificadas.
- 100% de cumplimiento de las acciones desarrolladas para impulsar el proceso de identificación de cuerpos



Logros:

- 100% de solicitudes de información realizadas por la UBPD, a entidades involucradas en la búsqueda, con seguimiento a su respuesta.
- 81% de los Planes Regionales de Búsqueda cuentan con acciones de articulación interinstitucional (13 de 16 PRB contemplados en la meta)
- Preparación del documento "Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Priorización de Acciones Estratégicas y Territorios"
- 5 convenios o acuerdos nuevos con entidades nacionales e internacionales suscritos por la UBPD para la operativización del Plan Nacional de Búsqueda y los Pactos por la Búsqueda.

Para el 2022, el Plan de Acción Institucional se estructuró con base en 6 estrategias y 24 resultados, a partir de los cuales se encuentran definidos 36 indicadores. Los indicadores tienen metas anuales con una distribución de cumplimiento trimestral, que es monitoreada con esa periodicidad al interior de la entidad. Con corte al 30 de junio de 2022 (2do trimestre), un 66% de los indicadores (24) cuenta con un nivel de avance óptimo o superior en la consecución de metas programadas para el primer semestre, mientras que el 22% de los indicadores (8), se encuentran por debajo del nivel óptimo de cumplimiento de metas para la fecha de corte, situación que se espera superar en lo que resta de la vigencia. El 11% restante (4) no tenían meta programada para el primer semestre.

Listado de Indicadores del Plan de Acción Institucional 2022			
Indicadores 2022	Meta 2022	Meta alcanzada 30.06.2022	% Avance alcanzado 30.06.2022
Porcentaje de información de fuentes primarias y secundarias, depurada y organizada en el Sistema de Información Misional (SIM)	100%	22%	22%
Sistema de Información Misional (SIM) con gobierno de datos y analítica de datos, en uso *	9 proyectos asociados	NA*	NA



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DECA^ARECIDAS

Listado de Indicadores del Plan de Acción Institucional 2022			
Indicadores 2022	Meta 2022	Meta alcanzada 30.06.2022	% Avance alcanzado 30.06.2022
	al SIM, ejecutados		
Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Información Misional (SIM) con gobierno de datos y analítica de datos *	99%	NA*	NA
Información depurada y organizada en el Sistema de Información Misional (SIM), disponible para consulta pública *	100%	NA*	NA
Metodologías elaboradas e implementadas para escenarios de esteros y fluviales **	2	NA**	NA
Porcentaje de Planes Regionales de Búsqueda (PRB) formulados en subregiones priorizadas en el Plan Nacional de Búsqueda (PNB).	100%	40%	40%
Planes Operativos de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) elaborados e implementados	100%	37%	37%
Número de líneas de investigación diseñadas en los PRB, formalizadas y en ejecución ***	44	0***	0%
Porcentaje de Planes Regionales de Búsqueda (PRB) y líneas de investigación, con estrategias de trabajo con aportantes de información	100%	35%	35%
Porcentaje de lugares presuntos incluidos en el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS (Fuentes: PRB, medidas cautelares, hallazgos fortuitos)	100%	147%	147%
Porcentaje de lugares del RNFCIS, incluidos en Planes Regionales de Búsqueda (PRB) aprobados o con plan de prospección y recuperación definido, que son intervenidos	100%	65%	65%
Número de cuerpos recuperados	450	148	32,89%
Número de personas halladas con vida con verificación de identidad	5	4	80%
Número de muestradantes con entrevista y muestra biológica tomada	2000	614	30,7%
Implementación de la segunda fase del proyecto de impulso a la identificación de cuerpos	100%	72,4%	72,4%
Muestras biológicas ingresadas al Banco de Perfiles Genéticos (BPG) de desaparecidos	100%	52%	52%
Porcentaje de Planes Regionales de Búsqueda aprobados, con estrategias de articulación interinstitucional	100%	36%	36%
Rutas de relacionamiento interinstitucional para la búsqueda en territorio, en ejecución	100%	33,3%	33,3%
Porcentaje de Planes Regionales de Búsqueda (PRB) aprobados y en formulación, con estrategia de participación territorial diseñada y en implementación	100%	33%	33%
Número de entregas dignas realizadas	119	17	14%
Número de reencuentros realizados	5	2	40%
Número de organizaciones, colectivos, plataformas y comunidades que participan en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) asociados a las estrategias de búsqueda	378	105	28%
Número de personas que participan en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) asociados a las estrategias de búsqueda	4758	1845	39%
Número de acuerdos con entidades suscritos a nivel nacional y territorial que brindan respuestas integrales a las víctimas (Ej: UARIV, Ministerio de Salud, programas sociales, Alcaldías)	34	7	21%
Porcentaje de cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa de Gestión Documental (PGD) por vigencia	100%	40%	40%
Porcentaje de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD atendidas de forma oportuna	98%	100,8%	100,8%
Porcentaje de capacitaciones realizadas al universo objetivo	100%	55,4%	55,4%
Porcentaje de talleres de pedagogía de cuidado y prevención y protección ejecutados	100%	55%	55%
Implementación del modelo de operación para el relacionamiento entre el nivel central y el territorial	100%	30%	30%
Porcentaje de ejecución de los proyectos PETI enmarcados en el fortalecimiento a la infraestructura tecnológica y seguridad de la información.	100%	43,2%	43,2%
Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	100%	37%	37%

Listado de Indicadores del Plan de Acción Institucional 2022			
Indicadores 2022	Meta 2022	Meta alcanzada 30.06.2022	% Avance alcanzado 30.06.2022
Avance en la implementación del plan de mejora del modelo de operación por procesos	100%	30,76%	30,76%
Narrativa de la búsqueda solidaria e integral construida e impulsada	100%	55%	55%
Hitos de la búsqueda solidaria e integral definidos, divulgados	100%	50%	50%
Implementación de la estrategia de comunicación para el cambio de la percepción en los aspectos críticos identificados en los grupos de interés	100%	30%	30%
Alianzas acordadas con organizaciones y actores que están comprometidos con la búsqueda	9	5	56%

* Estos indicadores no tenían meta programada para el primer semestre de 2022 pero se dispone de avances importantes en cuanto al acercamiento de la salida a producción del sistema de información misional, contando con los procesos asociados a la definición, revisión y validación de las funcionalidades (CUS: Casos de USO) requeridas en el sistema para ser desarrolladas por la Fábrica de Software, avances en la construcción de los tableros (visualizadores) y adelantos en el diseño de gobierno de datos y de la arquitectura de información.

** Este indicador se formuló con el fin de avanzar en el diseño e implementación de metodologías diferenciadas para el abordaje de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en escenarios de ríos y otros medios acuáticos, donde se presume que dichas personas fueron dispuestas. Para tal fin se priorizó el abordaje de dos escenarios particulares como lo son el Estero San Antonio, localizado en el municipio de Buenaventura y el Río la Miel, ubicado en Norcasia, Caldas. Al respecto del diseño de las metodologías asociadas, se ha avanzado en la estructuración del proyecto del Estero San Antonio, el análisis de mercado realizado para el proceso de contratación y la realización de ajustes metodológicos a la propuesta técnica y financiera del proyecto. En cuanto al Río La Miel se avanza en la revisión interdisciplinar de los resultados de implementación del proyecto adelantado por Equitas sobre la búsqueda de escenarios fluviales, en aras de proponer ajustes necesarios de los planteamientos metodológicos para contribuir a la estructuración de los términos de referencia para la formulación de una segunda fase del estudio.

*** Se dispone de avances en cuanto a la identificación de 11 líneas de investigación asociadas a 3 planes regionales de búsqueda y se definieron los requerimientos para la formalización de las mismas. Dicha formalización se dará en el transcurso de la vigencia. Las líneas de investigación hacen referencia a: Desaparición forzada; Reclutamiento ilegal y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado; participación en hostilidades; Secuestros y Retenciones

A continuación, se hace referencia a algunos de los logros alcanzados en las metas establecidas en el plan de acción 2022:

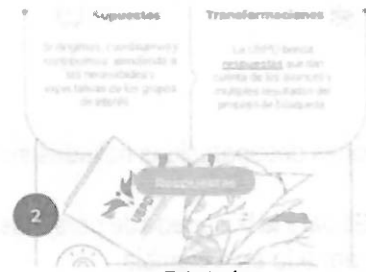


Estrategia 4. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda (artículo 5 4 DL 589 de 2017)

Estrategia 6. Visibilizar la búsqueda (Comunicaciones)

Algunos logros a 30 de junio de 2022:

- 33% de planes regionales de búsqueda con estrategia de participación
- 14% (17) de entregas dignas realizadas
- 2 reencuentros realizados
- 28% (105) de organizaciones, colectivos, plataformas y comunidades que se vinculan a las estrategias de participación en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB)
- 39% (1.845) de personas que se vinculan a las estrategias de participación en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB)
- 21% (7) de acuerdos con entidades suscritos a nivel territorial orientados a brindar respuestas integrales a las víctimas
- 50% de los hitos de la búsqueda solidaria e integral definidos, divulgados
- 56% (5) de alianzas concertadas con organizaciones y actores que están comprometidos con la búsqueda



Estrategias

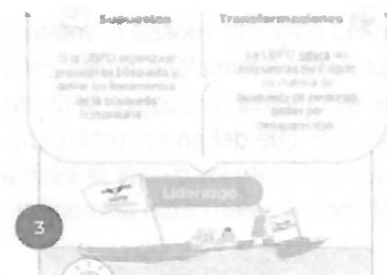
Estrategia 1. Recolección de información relevante para la búsqueda (artículo 5.1 DL 589 de 2017)

Estrategia 2. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de personas vivas o fallecidas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas (artículo 5.3 a. y c. y 10 del DL 589 de 2017)

Estrategia 5. Fortalecimiento Institucional

Algunos logros a 30 de junio de 2022:

- Avances en el desarrollo del sistema de información misional: Busquemos, que permitirá integrar y gestionar todos los datos de personas dadas por desaparecidas.
- 40% de avances en la formulación de planes regionales de búsqueda que contemplen las subregiones priorizadas en el corto plazo en el Plan Nacional de Búsqueda.
- Avances en la depuración y organización de la información del Universo de PDD para su disposición para consulta pública desde el sistema de información misional.
- Avances en la identificación y formalización de líneas de investigación en los planes regionales de búsqueda
- 35% de planes regionales de búsqueda con avances en la construcción de estrategias de trabajo con aportantes
- 32,89% (148) cuerpos recuperados
- 4 personas halladas con vida con verificación de identidad
- 30,7% (614) muestreadantes con entrevista y muestra biológica tomada



Estrategias

Estrategia 3. Coordinación interinstitucional y alianzas (artículo 5.3.d. y e, y 5.5 del DL 589 de 2017)

Algunos logros a 30 de junio de 2022:

- 52% (1600) muestras biológicas registradas en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos
- 36% de planes regionales de búsqueda con estrategia de articulación interinstitucional
- 33% de avance en las rutas de relacionamiento interinstitucional para la búsqueda (Consejo Asesor, SIVJRN, Fiscalía)

Adicionalmente, se destaca como uno de los logros alcanzados en la vigencia 2022, la finalización y socialización de la priorización estratégica y territorial del Plan Nacional de Búsqueda - PNB. Este documento fue desarrollado con un amplio proceso participativo con entidades y organizaciones sociales. Concreta la ruta operativa de las acciones y estrategias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, organizándolas en plazos de tiempo y con actores responsables para definir resultados que permitan identificar cuál es el horizonte de la búsqueda integral, sistemática y coordinada.

La priorización de estrategias responde a las preguntas ¿qué, cómo y cuándo se va a hacer? Para ello establece 18 prioridades, 44 estrategias y 130 actividades, 72 de ellas iniciando en el corto plazo (2019-2023) y las 58 restantes en el mediano plazo (2024-2030). Para el cumplimiento de estas estrategias es necesario el involucramiento de 33 entidades estatales en el desarrollo de 86 actividades. La implementación de estas estrategias se realiza con el fin de alcanzar los siguientes 11 resultados estratégicos:

1. Establecimiento del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD)
2. Implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS)
3. Formulación e implementación de Planes Regionales de Búsqueda en los territorios priorizados.
4. Reencuentro de Personas desaparecidas halladas con vida identificadas, respetando la voluntad y procesos particulares de sus familias y/o comunidades.

5. Intervención de Lugares de interés para la búsqueda
6. Recuperación de cuerpos en los lugares intervenidos.
7. Identificación de cuerpos recuperados.
8. Entrega digna y culturalmente pertinente de cuerpos de personas desaparecidas halladas sin vida.
9. Elaboración de documento que sirva de propuesta a un Conpes para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado en Colombia.
10. Elaboración de informes periódicos de avance de la búsqueda en perspectiva de aportes a la garantía del derecho a la verdad.
11. Participación de quienes buscan en los procesos de búsqueda en el marco de estrategias construidas e implementadas conjuntamente con enfoque reparador, diferenciales, étnico y de género.

Por su parte, la priorización territorial se estableció como respuesta a la pregunta ¿dónde lo vamos a hacer? Esta priorización permite dar cuenta de los territorios en donde se van a formular e implementar los planes regionales de búsqueda - PRB para agilizar las distintas estrategias de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Para ello se identificaron 34 regiones que deben ser priorizadas en el corto y mediano plazo. Estas regiones se concentran en 566 municipios, en los cuales se estima se encuentra el 80% de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Estas dos dimensiones de la priorización trazan la ruta general de los criterios y aspectos a partir de los cuales se planificará, organizará, direccionará y agilizará la búsqueda de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en el país.

Es de resaltar que el PNB se concibe como un documento vivo, el cual debe estar en constante revisión y ajuste, según la necesidades y oportunidades de avance ágil en la búsqueda.

11. "Sírvese informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de presupuesto 2023, indicando en uso de los recursos".

La composición y principales rubros presupuestales de la UBPD, incorporados en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2023, son los siguientes:

SECCION: 4403			
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)			
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	89.669.400.000	89.669.400.000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION	69.150.536.336	69.150.536.336
4403	BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	40.732.794.985	40.732.794.985
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40.732.794.985	40.732.794.985



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

4499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	28.417.741.351	28.417.741.351
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28.417.741.351	28.417.741.351
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		158.819.936.336	158.819.936.336

Con respecto a los **rubros de funcionamiento** y uso de los recursos, se incorporó en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2023, lo siguiente:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	DESCRIPCION	APROPIACIÓN	REPRESENTACIÓN % PRESUPUESTO DE FUNCIONAM.
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
01	01	01		Gastos de Personal	70.181.408.665	43,90%
01	01	01		Planta de Personal Permanente	69.869.188.015	43,71%
01	01	01		Salario	47.147.728.302	29,49%
01	01	02		Contribuciones inherentes a la nómina	18.778.945.020	11,75%
01	01	03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.942.514.693	2,47%
01	02			Personal Supernumerario y Planta Temporal	312.220.650	0,20%
01	02	01		Salario	215.922.200	0,14%
01	02	02		Contribuciones inherentes a la nómina	88.044.022	0,06%
01	02	03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	8.254.428	0,01%
02				Adquisición de Bienes y Servicios	18.939.776.468	11,85%
02	01			Adquisiciones de activos no financieros	20.000.000	0,00%
02	02			Adquisiciones diferentes de activos	18.919.776.468	20,63%
03				Transferencias Corrientes	667.365.000	0,42%
03	04	02	012	Incapacidades y Licencias de Maternidad (No de pensiones)	367.365.000	0,23%
03	10			Sentencias y Conciliaciones	300.000.000	0,19%
08				Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	350.818.000	0,22%
08	04	01		Cuota de fiscalización y Auditaje	349.170.000	0,22%
08	05			Impuestos	1.648.000	0,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO					90.139.368.133	100,00%

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento que requiere la Unidad de Búsqueda de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas para la vigencia fiscal 2023 es de **\$90.139.368,133**, representados en:

a) Los emolumentos para financiar 522 cargos de la Planta de Personal:

Al respecto es importante señalar que para la proyección de los Gastos de Personal es necesario tener en cuenta la totalidad de los cargos establecidos para la planta de personal de la UBPD, en el Decreto Nacional 1395 de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el parágrafo 2 del artículo 1 del citado Decreto, establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2. La provisión de los empleos se efectuará atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales”; en consecuencia, de acuerdo con la gradualidad de la provisión de los cargos, la totalidad de los mismos se tendrá provista a partir de la presente vigencia (2020), por lo tanto, desde el 2021 ya se cuenta con la planta completa y, por ende, para la proyección de 2023 se necesita garantizar la totalidad de los recursos requeridos para el rubro de gastos de personal.

Por otro lado, se informa que los costos se calculan teniendo en cuenta los lineamientos del anexo 1 de la Circular Externa 007 del 22 de febrero de 2022 es decir a precios 2022 con un incremento del 1,64%; no obstante, es importante precisar que estos costos deberán ser ajustados una vez el Gobierno Nacional decreta el incremento salarial para la vigencia 2023.

Los costos totales para financiar la Planta de Personal de 522 cargos, de acuerdo con el Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal, se resumen en el siguiente cuadro, con base en la información registrada en el Formulario 4 Planta.

GASTOS DE PERSONAL PLANTA PERMANENTE	VALOR 2023
Factores salariales comunes	\$ 47.147.728.302
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	\$ 18.778.945.020
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 3.942.514.693
Sub Total Gastos de Personal	\$ 69.869.188.015

b) Los emolumentos para financiar 5 cargos de la Planta de Personal Supernumerario:

Así mismo, la entidad ha contemplado gastos de personal para la vinculación de supernumerarios, con el fin de garantizar la prestación del servicio derivada de situaciones administrativas como licencias de maternidad. Para lo cual ha previsto una planta de personal supernumerario de 5 cargos., como se muestra a continuación:

GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	VALOR 2023
Factores salariales comunes	\$ 215.922.200
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	\$ 88.044.022
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 8.254.428
Sub Total Gastos de Personal	\$ 312.220.650
Total Gastos de Personal	\$ 70.181.408.665

Cabe destacar que de conformidad con el estudio técnico de reclasificación de la actividad económica y separación de centros de trabajo realizado por la ARL Positiva, se generó modificación en el aporte del riesgo de las y los servidores y servidoras de la UBPD, pasando 252 cargos de riesgo I con cotización del 0,522% al riesgo V con cotización del 6.960%, incrementando mensualmente el aporte en materia de riesgos laborales, lo cual se encuentran contemplado en la proyección.

- c) Los gastos recurrentes básicos necesarios para la operación nacional y territorial de la UBPD, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios para tal fin:

Para garantizar la atención con los estándares de calidad y eficiencia que demanda la implementación de un Acuerdo de Paz que busca la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, es necesario realizar la adquisición de los siguientes Bienes y Servicios:

A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	VALOR ESTIMADO 2023
A-02-02-01 Materiales y Suministros	\$ 3.977.017.269
Dotación (Prendas de vestir) y Elementos de protección personal	\$ 472.399.558
Software de nómina	\$ 126.288.300
Papelería y útiles de oficina	\$ 177.083.529
Consumibles de Impresión	\$ 44.000.000
Certificados digitales (Token) SIIF NACION - Según número de usuarios	\$ 4.030.000
Certificado Wilcard UBPD	\$ 3.147.215.882
Combustible- Caja Menor	\$ 6.000.000
A-02-02-02 Adquisición de Servicios	\$ 14.942.759.199
Servicio de transporte - Sede Bogotá (por servicio prestado)	\$ 450.043.170
Adquisición Tiquetes	\$ 756.885.200
Desplazamiento de Contratistas	\$ 467.540.192
Correspondencia	\$ 429.430.626
Servicios Públicos	\$ 480.000.000
Seguros	\$ 730.973.753
ARL Pasantes	\$ 1.030.000
Arriendos	\$ 3.832.229.968
Prestación de servicios profesionales y técnicos	\$ 1.726.903.607
Teléfonos, fax, telefonía móvil	\$ 31.200.000
Suscripciones-Publicaciones diarios oficial	\$ 6.000.000
Servicio de Aseo y Cafetería	\$ 345.852.123
Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 953.123.500

A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	VALOR ESTIMADO 2023
Mantenimiento	\$ 311.310
Exámenes médicos	\$ 144.617.215
Recolección, transporte de residuos	\$ 12.000.000
Programas de Bienestar	\$ 737.707.256
Capacitación	\$ 61.800.000
Viáticos	\$ 3.775.111.279
Total Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 18.919.776.468

- d) Las transferencias corrientes destinadas a la financiación de prestaciones sociales relacionadas con el empleo, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, por la suma de \$367.365.000 teniendo en cuenta la proyección de incapacidades que se puedan presentar durante toda la vigencia, con base en la planta total 522 servidores(as) y el histórico de la entidad; igualmente, se incluye el valor de Sentencias y Conciliaciones por la suma de \$300.000.000, el cual es el monto estimado por efecto de procesos judiciales en contra de la UBPD, que se encuentren debidamente ejecutoriados o en proceso de ejecutoria.
- e) Gastos por tributos, multas, sanciones, intereses de mora, destinados a la financiación de los recursos requeridos para cubrir el valor de la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República (CGR), proyectada en \$349.170.000 millones de pesos, así como el pago de impuestos, multas, sanciones o intereses de mora que se generen en el marco de la gestión de la Entidad, por valor de \$1.648.000

Con respecto a los **rubros de inversión** y uso de los recursos, se incorporó en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2023 lo siguiente:

Proyecto de Inversión	Distribución Proyecto Presupuesto 2023
Fortalecimiento De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	\$ 40.732.794.985
Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	\$ 17.322.192.117
Implementación De Acciones Humanitarias Y Extrajudiciales De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En Razón Y En Contexto Del Conflicto Armado Colombiano	\$ 11.095.549.234
Total general	\$69.150.536.336

A continuación, se mencionan los principales usos de los recursos de inversión asignados a los 3 proyectos de la entidad según el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023.

- El desarrollo del Sistema de Información Misional- SIM tiene un impacto a nivel internacional porque representa el primer sistema diseñado para buscar personas dadas por desaparecidas en el contexto y razón del conflicto armado de un país como Colombia El SIM viene avanzando desde 2021y durante 2022, en el diseño, desarrollo e implementación de las siguientes fases:

- ✓ Fase 1: Módulo funcional de Investigación y el soporte transversal de seguridad, gestión de documentos digitales y trazabilidad.
 - ✓ Fase 2: Módulos funcionales de Prospección, Recuperación, Identificación, Reencuentro o Entrega Digna y Participación.
 - ✓ Fase 3: Módulos transversales de Interoperabilidad e Integración
 - ✓ Fase 4: Módulo Transversal Geoespacial.
 - ✓ Para finales de 2022 y todo 2023 se tiene previsto el desarrollo e implementación de las fases 5 y 6, correspondientes al módulo transversal de analítica avanzada y de inteligencia de negocio.
- Es fundamental continuar con la revisión de expedientes inactivos de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de alimentar el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Para el 2023 se espera revisar cerca de 10.000 expedientes. Hasta el momento se han abordado 30.777 expedientes
 - En el 2023 se espera entregar 8 planes regionales de búsqueda elaborados, así como incrementar el número de personas incluidas en los planes regionales y maximizar los esfuerzos para tener más hipótesis de localización consolidadas. En el 2023 se contempla asesorar y orientar permanentemente a 5.551 personas (2.220 personas se atenderán en diálogos individuales y 3.331 a través de diálogo colectivo), a través del fortalecimiento de las condiciones para su participación, desde el conocimiento y reconocimiento de cada experiencia de búsqueda, y en la perspectiva de los enfoques diferenciales, de género, psicosocial y territorial.
 - En la vigencia 2023 se planea continuar con la fase de análisis de los casos documentados en la fase de recolección del proyecto de impulso al proceso de identificación de cadáveres no identificados en Colombia. Hasta el 2022 se han ingresado y /o actualizado en el SIRDEC 17,126 nuevos expedientes de cuerpos no identificados.
 - En la vigencia 2023 se propone lograr 120 entregas dignas incorporando la estrategia activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda y el acompañamiento a los familiares de las personas encontradas sin vida.
 - Adicionalmente, se requieren recursos para adelantar el seguimiento al Protocolo de Relacionamiento y Coordinación para la búsqueda de personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la búsqueda de personas dadas por desaparecidas de otros grupos o poblaciones étnicas en sus territorios entre la UBPD y las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, así como iniciar el diseño de los planes operativos con enfoque de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera en el marco Planes Regionales de Búsqueda, así como los planes operativos dentro de los PRB con los pueblos indígenas y el desarrollo del enfoque de género de mujeres y población LGBTIQ+ para garantizar su participación
 - Con el propósito de mantener y fortalecer la presencia institucional de la UBPD, específicamente en el territorio, así como, generar mayor articulación entre las entidades gubernamentales que contribuyen en los procesos de búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas en Colombia para la vigencia 2023 se continua con presencia en 23 Sedes.
 - Para la vigencia 2023 se tiene previsto continuar con la implementación y estandarización de los procesos y procedimientos con que cuenta la UBPD.

- Para la vigencia 2023 se requiere contar con el soporte de infraestructura tecnológica, almacenamiento y capacidad de procesamiento que requiere la UBPD, para el procesamiento de registros de información.

9.) Sírvase Indicar, valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2023. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto”.

Respuesta:

Como se mencionó en la respuesta del punto 4, se requieren \$ 8.065 millones de pesos adicionales a los asignados a la UBPD en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023, en funcionamiento se requieren \$ 5.819 millones y en inversión \$ 2.246 que son de vital importancia para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por tanto, reiteramos las necesidades presupuestales de la UBPD, en los términos de la respuesta dada al punto 4) del presente requerimiento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Con respeto y consideración,

LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Proyectó: Jeniffer Díaz Hurtado, Experto Técnico 05, Oficina Asesora de Planeación
Paola Villada, Experto Técnico 05, Oficina Asesora de Planeación
Rubiano Bermúdez Villada, Experto Técnico 04, Subdirección Administrativa y Financiera
Ricardo Rivera Medina, Analista Técnico 02, Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó y aprobó: Claudia Isabel Niño Izquierdo, Secretaria General
Sandra Patricia Parra Cristancho, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gina Janeth Chappe Chappe, Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Nancy Stella Cruz Gallego, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ivonne del Pilar Jiménez García, Jefe de Control Interno